PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 100	PERIODO LEGISLATIVO (2010)
INFORMANDO PRESEN	NACIONAL TODGE COLARD. NOTA ITO PROYECTO DE LEY SOBRE
LICENCIA ESPECIAL	POR ACTIVIDADES RELIGIOSAS"
Entró en la Sesión de:	0 7 DCT. 2010
Urden del dia N'	

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA HORA: FIRMA: auch



Buenos Aires. 07 de septiembre de 2010.



MARIO JORGE COLÁZO SENADOR NACIONAL EPV

Sr. Vicepresidente a cargo Presidencia de la Legislatura Dr. Dn. Manuel RAIMBAULT Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Senador Nacional por la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el fin de hacerle saber que el día 10 de agosto de 2010 se presentó ante el Honorable Senado de la Nación el Proyecto de Ley 2547/10 de mi autoría: "Licencia Especial por actividades religiosas".

El presente proyecto contempla a toda aquella persona que por una actividad religiosa y/o pastoral sea designada para intervenir en cursos, jornadas o seminarios a nivel regional, nacional e internacional, dispuesto por organismos competentes del Ámbito Eclesial, podrá disponer de licencia por actividades religiosas con un usufructo de 45 días al año, que deberá ser aplicación en el sector publico y privado.

Teniendo en cuenta que las actividades derivadas del ámbito religioso forman parte de la educación y del proceso de socialización de los individuos. En este sentido resulta conveniente y oportuno que todo aquel que cumpla con los requisitos solicitados por el presente Proyecto de Ley, pueda ser relevado de su tarea habitual sin inconveniente alguno.

Sin otro particular me despido haciéndole llegar mi más respetuoso saludo.

Que Dios lo bendiga.

of Fabio MAPINELLO Vicepresidente 19 a cargo de la Presidencia Foder Legislativo